



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-00-51785; en el que obra la Resolución del H.C.D. N° 102/00, en la cual se ha cometido un error material involuntario al transcribir el número de Matrícula del alumno Mariano Hernán Luque Davos ; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario realizar una modificación para subsanar el error material involuntario cometido ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 13, aconseja la modificación ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad ;

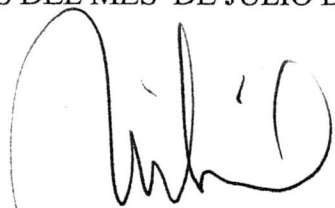
Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

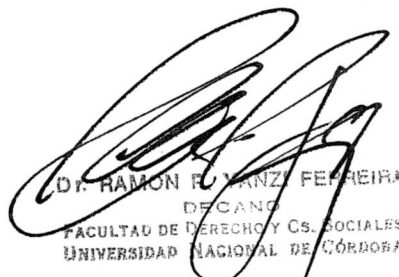
Art. 1°.- Modificar parcialmente la Resolución del H.C.D. N° 102/00, donde dice :... "Matrícula N° 99300405/0", deberá decir ... "**Matrícula N° 99300400/0**".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.


CONF. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON R. VANZO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 278/00.-